

SECRETARIA: 3 de octubre de 2022, a despacho el proceso ejecutivo No. 2021-00010, informando que ya venció el traslado de la liquidación del crédito presentado por el actor y el demandado guardó silencio. Revisada la misma se encuentra que no fueron tenidos en cuenta los descuentos realizados al demandado.

Pasa en la fecha a despacho debido a que la señora Juez se encontraba de permiso el día 28 de septiembre, y en comisión de servicios los días 29 y 30 de septiembre 2022, concedidos por el Tribunal Superior de Manizales. Sírvase proveer.

~~ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ~~

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Salamina, Caldas, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 2021-00010
Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO-CESCA-
Demandados: ALEXANDER MARIN CARDONA
Interlocutorio: 386

Vista la constancia secretarial que antecede y no obstante que la parte demandada guardó silencio, procede el Despacho a **MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por la parte actora, el 6 de septiembre de 2022, al advertirse que no fueron tenidos en cuenta los descuentos efectuados al demandado.

Por lo expuesto, la liquidación queda de la siguiente manera:

Capital		\$ 585.916
Interés mora 28 días Enero-20	2.08%	11.375
Interés mora 30 días febrero-20	2.11%	11.539
Interés mora 30 días marzo-20	2.10%	12.304
Interés mora 30 días abril -20	2.08%	12.187
Interés mora 30 días mayo-20	2.03%	11.894
Interés mora 30 días junio-20	2.02%	11.836
Interés mora 30 días julio-20	2.02%	11.836
Interés mora 30 días agosto-20	2.04%	11.953
Interés mora 30 días septiembre-20	2.04%	11.953
Interés mora 30 días octubre-20	2.02%	11.836
Interés mora 30 días nbre-20	1.99%	11.660
Interés mora 30 días dmbre-20	1.96%	11.484
Interés mora 30 días ener-21	1.97%	11.543

Interés mora 21 días febrero-21	1.94%	7.957
Vr. Abono por aportes en CESCA \$208.598, se cancelan intereses que suman \$161.357, queda saldo para abono a capital por \$47.241		
NUEVO CAPITAL		\$ 538.675
Interés mora 9 días Fbro-21	1.94%	3.135
Interés mora 11 días marzo-21	1.96%	3.871
Vr. Deposito No 418300000017187, del 11/03/21, por \$72.000, se cancelan intereses que suman \$7.006, queda saldo para abono a capital por \$64.994		
NUEVO CAPITAL		\$ 473.681
Interés mora 19 días marzo-21	1.96%	5.880
Interés mora 9 días abril-21	1.96%	2.785
Vr. Deposito No 418300000017223, del 09/04/21, por \$144.000, se cancelan intereses que suman \$8.665, queda saldo para abono a capital por \$135.335		
NUEVO CAPITAL		\$ 338.346
Interés mora 21 días abril-21	1.96%	4.642
Interés mora 12 días mayo-21	1.94%	2.623
Vr. Deposito No 418300000017289, del 12/05/21, por \$144.000, se cancelan intereses que suman \$7.265, queda saldo para abono a capital por \$136.735		
NUEVO CAPITAL		\$ 201.611
Interés mora 18 días mayo-21	1.94%	2.347
Interés mora 30 días junio-21	1.93%	3.891
Vr. Deposito No 418300000017363, del 30/06/21, por \$400.000, se cancela CAPITAL E INTERESES que suman \$207.849.		
Se cancela liquidación de costas por \$41.000, queda saldo en favor del demandado por \$151.151		

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez ejecutoriada la providencia se resolverá sobre la terminación del proceso por pago.

Finalmente, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 447 del Código General del Proceso, una vez se encuentre ejecutoriada esta providencia y aprobadas las liquidaciones del crédito y las costas, se ordena el pago al acreedor de los dineros consignados a favor de este proceso y que se encuentran constituidos en depósitos judiciales en la cuenta que este despacho tiene en el Banco Agrario de Colombia, hasta cubrir el monto total de la obligación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:
Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ce33517e788a4c69872acd5abc10ce5472e7f13b3155eb1c4bbc379248eb0ed**

Documento generado en 03/10/2022 02:30:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>